



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**D.CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **08 de MARZO de 2018**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

**“QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADOR DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS” (Exp. JGL 02/2019).**

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 02/2019	<b>Tipo de Contrato:</b>	OBRAS
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: MANUAL			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<b>Definición del objeto del contrato:</b> Obras de <b>“REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS”</b> .			
La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).			
El objeto del contrato no se divide en lotes.			
Códigos CPV: 45233252-0. Descripción: Trabajos de Pavimentación de calles.			
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
Presupuesto base IVA excluido: <b>205.202,32 euros</b>	IVA: 21% <b>43.092,49 €</b>	Presupuesto base IVA incluido: <b>248.294,81 euros</b>	
Aplicación presupuestaria: 151.619.03 denominada “PIR Aportación Municipal Remodelación Calle Luis López Oliveros” y Aplicación presupuestaria: 151.619.11 denominada “PIR Aportación CAM Remodelación Calle Luis López Oliveros”.			

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios descompuestos justificados en el Proyecto Técnico.			
<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros	
83,33%	16,67%	%	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: NO</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>	
<b>TRES (3) MESES</b>		Doce Meses	
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto Base Licitación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
D. Roberto Cerón Sanz	Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos	<b>248.294,81 €</b>	JGL 17/07/2018

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por el informe de Secretaría, Certificado de existencia de crédito presupuestario e Informe de Fiscalización expedidos por el Servicio de Intervención, así como el resto de la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del contrato administrativo de Obras denominado **“REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS”** (Exp.JGL 02/2019), con un Precio Base de Licitación de **248.294,81 €**, que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado conforme a lo establecido en los Apartados a y b del art. 159.1) de la LCSP.

**Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.03 denominada “PIR Aportación Municipal Remodelación Calle Luis López Oliveros” y Aplicación presupuestaria: 151.619.11 denominada “PIR Aportación CAM Remodelación Calle Luis López Oliveros”, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato administrativo de obras.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente a los Pliegos de Cláusulas Administrativas”.

**Quinto.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación conforme a la composición nominal prevista en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas y publicar su composición en el perfil de contratante:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

**Vocales:**

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

D. Luis Miguel García Maestro, funcionario municipal Inspector Urbanístico.

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Nieves Orgaz Gaitán, funcionaria auxiliar administrativo del Ayuntamiento de El Álamo.”

Y para que así conste en el expediente de contratación, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a once de Marzo de dos mil diecinueve.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO